

N°:1

<b>CONTRATO No:</b>				071 DE MARZO 08 DE 2019		
<b>CONTRATISTA:</b>				AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES AIS S.A.S Nit: No 900137208-9		
<b>OBJETO:</b>				"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA PTAR EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."		
<b>VALOR INICIAL:</b>				\$ 123.649.551,00		
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	N°1	N°2		<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>	
<b>PLAZO INICIAL:</b>				TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>						
<b>SUPERVISOR:</b>				FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
<b>ANTICIPO (0%)</b>				N/A		
<b>FECHA DE INICIO</b>				ONCE (11) DE MARZO DE 2019		
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	N° 1	N°	N°	04/06/2019	DDMMAA	DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	N°	N°	N°	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>				DIEZ (10) DE JUNIO DE 2019		
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>				N/A		
<b>PERIODO DE COBRO</b>				DESDE: 23/04/2019 HASTA: 22/05/2019		
<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>				N/A		

En Piedecuesta a los cuatro (04) día del mes de Junio del año 2019 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el **ING. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**, en calidad de Supervisor de la entidad Contratante de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y empresa **AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES A.I.S. S.A.S.**", identificada con Nit: 900137208-9, representada legalmente por **PEDRO ACERO COLMENARES** identificado con cedula de ciudadanía No 91.490.310 de Bucaramanga, para elaborar la presente acta de Suspensión No 1 del contrato No 071 de 2019 cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA PTAR EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P."**

### CONSIDERANDO

1. Que en el desarrollo del contrato No. 071 de 2019, se requiere de unas geomembranas, para realizar cambio a las que se encuentran averiadas.
2. Que las geomembranas no son producidas en el territorio nacional, por tanto se hace necesario su importación, y en dicho proceso se presentaron retrasos en la nacionalización de los materiales.
3. Que debido a los retrasos presentados en la importación, el contratista solicita la suspensión temporal del contrato, hasta la llegada de las geomembranas y posterior instalación.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



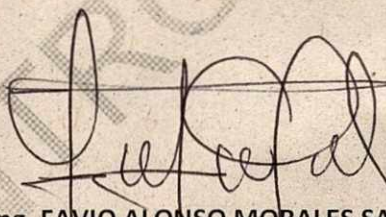
## ACUERDAN

1. Realizar la suspensión temporal del contrato, la cual se perfecciona con la firma de las partes. Esta novedad será informada a la compañía de aseguradora garante, en caso de haberse requerido pólizas contractuales
2. Realizar el Reinicio el citado contrato, mediante acta de reinicio firmadas por el Contratista y Supervisor en donde se hará constar la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación, una vez superados los inconvenientes que dieron origen a la suspensión.
3. Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a prorrogar las pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2019.



**PEDRO ACERO COLMENARES**  
R/L AUTOMATION & INDUSTRIAL  
SERVICES AIS S.A.S



**Ing. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**  
Director de Operaciones  
Empresa Piedecuestana de servicios Públicos

COPIA CONTROLADA

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------